

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202603943

10 días del mes de Febrero de 2026

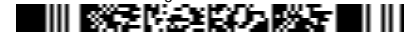
"Por la cual se suspenden los términos en trámites Administrativos que adelanta la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus Facultades, Legales, Estamentarias y Reglamentarias, en especial las los literales b), j) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 118 de la ley 1564 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que" (...) en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en los que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado".
2. Que, mediante Circular No. No. 20260054 del 28 de enero de 2026, en armonía con lo expresado en el artículo 2.2.5.5.51 de la Ley 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que indica que: "Al empleado público se le podrá otorgar compensado para Semana Santa y festividades de fin de año siempre y cuando se haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio", se definieron los lineamientos para compensar el tiempo laboral de los días 30 y 31 de marzo del año 2026, días sábado 14 y sábado 28 de febrero del año 2026 en jornada presencial todos los funcionarios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. Resolución Rectoral No. 202603769 del 08 de Enero de 2026, se concedió el día 01 de abril de 2026, para el disfrute de la jornada de integración familiar correspondiente al primer semestre de la presente vigencia, a los funcionarios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1361 de 2009 modificada por la Ley 1857 de 2017.
4. Que en el mismo sentido corresponde al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos



procesales que en sus actuaciones intervienen.

5. Que con fundamento en lo anterior se hace necesario suspender las actuaciones y trámites académicos, administrativos y disciplinarios, durante el periodo de semana santa, en la institución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Suspender los términos de las actuaciones Académicas, Administrativas y Disciplinarias de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, tales como Recursos, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Consultas, Procesos Disciplinarios entre otros, sometidas a términos normativos, durante los días compensatorios fijados para los empleados públicos profesores y administrativos programados en la Semana Santa, por lo tanto, estarán suspendidos los días 30,31 de marzo y 01 de abril de 2026.

PARÁGRAFO 1. La suspensión aplica para las actuaciones enunciadas en el anterior artículo, radicadas hasta el 27 de marzo de 2026, a través de los correos electrónicos establecidos para tal fin y/o solicitudes físicas entregadas en la dirección carrera 55 no. 42-90 INT 0101 Medellín, Centro Cívico, Plaza de la Libertad, P.H, o presentadas por otro medio y que estén en términos para resolver.

PARÁGRAFO 2. Las solicitudes que ingresen durante el periodo de suspensión de términos se entenderán radicadas el día lunes 06 de abril de 2026.

PARÁGRAFO 3. No se interrumpirán los términos Judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de presentación y contestación de los respectivos recursos en acciones de tutela

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

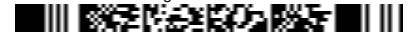
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Institución
Universitaria
Digital de
Antioquia

digitalidad próxima

Página 3 de 3



RR202603943

10-02-2026 15:25:09

Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR
RECTORÍA

Proyectó: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ
OUTSOURCING
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL

✉ atencionalciudadano@iudigital.edu.co

☎ Teléfono: (604) 520 07 50

📍 Carrera 55 # 42-90 INT 0101
Centro Cívico Plaza de la Libertad
Medellín, Antioquia, Colombia.

 www.iudigital.edu.co

ORD No 74 de 2017 - Vigilada MinEducación